



DECLARACIÓN CONUMER

REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DIRIGIDA A NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

En la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de setiembre de 2015, las entidades que integran el Comité de Nutricionistas del Mercosur (CONUMER), reunidos en su Reunión XXIV, en el marco del VI Congreso Iberoamericano de Nutrición y XVI Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas y V Congreso Uruguayo de Nutrición declaran la urgente necesidad que los Gobiernos definan mecanismos de regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a la infancia y la adolescencia, en el entendido que la modalidad actual vulnera los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

La publicidad de alimentos y bebidas altera la construcción de hábitos alimentarios saludables, promueve la compra y el consumo de productos de escaso valor nutricional (altos en azúcares, grasas y sal), a la vez que influye negativamente en la cultura alimentaria regional. La creciente tendencia al consumo de comida rápida o chatarra constituye un grave factor de riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles, realidad que se evidencia por la creciente epidemia de obesidad a nivel mundial.

El 77% de las muertes son debido a enfermedades crónicas no transmisibles, teniendo a las enfermedades cardiovasculares como responsables de la mayor proporción de muertes alcanzando el 40%.

A nivel mundial, la tendencia de la obesidad en el ciclo de vida va en aumento y nuestra región está liderando esta preocupante realidad que compromete la salud de un tercio de los niñas/os y adolescentes llegando a superar el 60% en la adultez.

Sin duda, esta situación epidemiológica es prevenible y es necesario hacer los mayores esfuerzos en este sentido con políticas de estado eficientes, eficaces, oportunas y sostenibles, por lo que es indispensable un compromiso por parte de todas las instancias de la sociedad: el estado, el mercado y las organizaciones de la sociedad civil.

Los nutricionistas de la región declaran:

- 1) estamos en condiciones de liderar estos procesos y aunar esfuerzos con los otros actores sociales desde nuestros ámbitos de desempeño.
- 2) Apoyamos la consideración de proyectos de ley donde se declare a las instituciones educativas de nivel primario y secundario como espacios libres de toda publicidad de alimentos y bebidas no saludables.
- 3) Exigimos a los poderes del Estado la regulación de la misma en medios masivos de comunicación y espacios web destinados a la infancia y la adolescencia.
- 4) Solicitamos a la industria alimentaria comprometerse a la producción y publicidad responsables de alimentos y bebidas destinados a estos grupos.

Esto permitirá el acceso al derecho a la alimentación adecuada, a la educación y a la información veraz con el objetivo de garantizar el derecho humano a la salud y el bienestar de la población.

Lic. Mercedes Paiva

FAGRAN

Dr. Samuel Durán

Colegio Nutricionistas Chile

Dr. Fidel Zenteno

ASPAGRA N

Mag. María Rosa Curutchet

AUDYN